



Ayuntamiento de Umbrete

## Delegación Municipal de Urbanismo

### INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SR-13 DE UMBRETE (SEVILLA).

Vista la DOCUMENTACIÓN presentada en este Ayuntamiento, con fecha 27 de Abril de 2011, a iniciativa de EUSMA UMBRETE III S. L., que pretende la Aprobación de Estudio de Detalle correspondiente al Sector Residencial SR-13 del Planeamiento general del municipio de Umbrete (**Expediente 05/11**), y tras analizar la documentación aportada, SE INFORMA:

#### ANTECEDENTES.

1/ Que con fecha 25 de Enero de 2007 se Aprobó Definitivamente mediante Resolución de la C. P. O. T. U. de Sevilla, la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Umbrete correspondiente al Sector Residencial SR-13.

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA.

1/ Estudio de Detalle, siendo el autor del mismo el arquitecto D. David Heras Yunta, Arquitecto.

#### CONCLUSIONES.

1/ Que el documento deberá ser suscrito por el técnico redactor, que deberá identificarse adecuadamente.

2/ Que se entiende que existe error por alterar el orden y nombre entre los planos 1 Ordenación actual y 2 Ordenación propuesta.

3/ Que la ordenación propuesta deberá describirse gráficamente lo suficientemente detallada, considerándose necesario para ello el acotado de planos.

4/ Que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de Suelo Urbano de ámbito reducido. (Art. 15 LOUA). Por lo que, la Aprobación definitiva de este Estudio de Detalle no podrá realizarse hasta que el Sector SR-13 sea clasificado como Suelo Urbano.

Por tanto, se informa la solicitud presentada y se requiere **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** para la subsanación de las cuestiones detectadas, suscrita por técnico competente.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a nueve de Junio de dos mil once.

Arquitecto municipal.

Ayuntamiento de Umbrete

Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.